

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN
ESPECÍFICA WEB N°34-2020 A MARIA
GEORGINA LUCERO ESCUDERO
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN
MIPYMES"**

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2020, se procedió a la publicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, publicado en la página Web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, entre los días 28 de julio de 2020 y 04 de agosto de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta, a la convocatoria denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, habiéndose evaluado a 18 concursantes.

3. Que, con fecha 26 de agosto de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°34-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"** en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación de **MARÍA GEORGINA LUCERO ESCUDERO**, cédula de identidad número 6.737.679-K.

4. Que, con fecha 25 de enero de 2021, se comunica mediante un correo electrónico dirigido a la Agencia, que el adjudicado, doña **MARÍA GEORGINA LUCERO ESCUDERO**, no continuará con la ejecución del proyecto, desistiendo del fondo adjudicado; por tal motivo, la Agencia, con fecha 25 de enero de 2021, notifica doña **MARÍA GEORGINA LUCERO ESCUDERO**, que su adjudicación específica será dejada sin efecto.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a doña **MARÍA GEORGINA LUCERO ESCUDERO**, cédula de identidad número 6.737.679-K, efectuada en Acta de Adjudicación N°34-2020, de fecha 26 de agosto de 2020, para el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**.

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a doña **MARÍA GEORGINA LUCERO ESCUDERO**, cédula de identidad número 6.737.679-K, efectuada en Acta de Adjudicación N°34-2020, de fecha 26 de agosto de 2020, para el concurso denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**.

2. Notifíquese a la persona des adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Destinatario